



Rendición de cuentas 2022

El Ministerio de Inclusión avanza en la reforma de las pensiones, moderniza el modelo migratorio y favorece la inclusión vinculada al IMV

- **El nuevo sistema de cotización para los trabajadores autónomos, la reforma del Reglamento de Extranjería y el primer Sello Social son algunos de los avances del segundo semestre de 2022**

Madrid, 28 de diciembre de 2022.- Las medidas aprobadas y los avances producidos durante el segundo semestre de 2022 en Inclusión, Seguridad Social y Migraciones han permitido al Ministerio cumplir buena parte de los compromisos adquiridos para este periodo. Así se pone de manifiesto en el informe 'Cumpliendo' que presentó ayer el presidente del Gobierno, donde se recoge la rendición de cuentas de la labor del Ejecutivo hasta finales de este año.

En primer lugar, se han producido importantes avances en el reforzamiento y en la modernización del sistema público de pensiones, siguiendo las recomendaciones que en sede parlamentaria hizo la Comisión del Pacto de Toledo, así como en los hitos del Componente 30 recogidos en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. En este sentido, el 26 de julio se aprobó el Real decreto-ley 13/2022 por el que se establece un nuevo sistema de cotización para los trabajadores autónomos basado en sus rendimientos netos, además de una notable mejora de la protección por cese de actividad para este colectivo. Este nuevo modelo, acordado en el diálogo social, estará operativo en enero de 2023.

Estos avances completan la reforma de pensiones que tiene como uno de sus principales hitos el mecanismo de revalorización que vincula la subida de las pensiones a la inflación, dando seguridad a los jubilados actuales y futuros, y que culminará cuando se cierre el proceso negociador que está ahora en



marcha y que busca adecuar la base máxima de cotización y también el sistema de cálculo de las pensiones a la realidad de las carreras profesionales, reforzando con todo ello la progresividad y la contributividad del sistema.

En materia de Inclusión, se ha seguido profundizando en políticas de integración social vinculadas al Ingreso Mínimo Vital (IMV) a través de la firma de convenios con CCAA, ayuntamientos y entidades sociales del tercer sector social para el desarrollo de itinerarios piloto que incidan en la reducción de pobreza y la inclusión social y laboral de las personas vulnerables.

En este último semestre, además, el Ministerio de Inclusión ha concedido el primer Sello Social, una distinción que reconoce a empresas, organizaciones e instituciones por su labor de inserción sociolaboral en favor de las personas beneficiarias del IMV. Otra de las iniciativas importantes que se han llevado a cabo desde el Ministerio para apoyar el despliegue del IMV es la puesta en marcha del autobús informativo sobre esta prestación que recorrerá decenas de localidades por todo el país, un proyecto que busca acercarse a las personas vulnerables que, siendo potenciales beneficiarios de esta prestación, no la han solicitado. En la primera etapa de su recorrido, el autobús ha atendido a más de 1.700 personas en 14 municipios y distritos de cuatro Comunidades Autónomas.

Reforma del Reglamento de Extranjería

En materia de Migraciones, con el objetivo de mejorar y modernizar el modelo migratorio y sus procedimientos, se aprobó la segunda reforma del Reglamento de la Ley de Extranjería, una modificación que persigue racionalizar los mecanismos de incorporación al mercado laboral de las personas migrantes que se encuentran en España, propiciar vías de migración regular, ordenada y segura y mejorar el sistema de gestión. Con esta reforma no solo se actualizan las figuras de arraigo y de reagrupación familiar, sino que también se crea la figura del arraigo por formación.

La atención a las personas desplazadas por la guerra de Ucrania ha seguido muy presente en la agenda del segundo semestre. Así, en agosto se aprobó un Real Decreto que regulaba la concesión directa de subvenciones a las Comunidades Autónomas para financiar una ayuda económica directa a personas beneficiarias de Protección Temporal afectadas por el conflicto de Ucrania y sin recursos económicos suficientes. La cuantía es de 400 euros al mes, más 100 euros por menor a cargo. Asimismo, el Ministerio acordó



financiar los gastos de gestión en los que incurren las Comunidades Autónomas por esa atención a los refugiados ucranianos.

En este último semestre también se ha dado cumplimiento al Plan Nacional de Reasentamiento, por el que España se comprometió con la comunidad internacional a acoger a 1.200 refugiados.

Compromisos en proceso

Respecto a los compromisos en proceso más relevantes que tiene el Ministerio de Inclusión destaca, además de la culminación de la reforma de las pensiones, la mejora de la coordinación entre los actores involucrados en la atención humanitaria; disponer de más infraestructuras de acogida públicas y privadas para acoger a migrantes y refugiados, reutilizando edificios públicos en desuso; poner en marcha un sistema de indicadores y métricas de desigualdad que permitan orientar la acción política hacia la inclusión y mejorar el sistema de prestaciones no contributivas de la Administración General del Estado.